

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.061

Miércoles 29 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2603092

EXTRACTO

ALEJANDRA DEL CARMEN LOYOLA OJEDA, Notario Titular de la Tercera Notaría de Santiago con Asiento en Providencia, con oficio en Tobalaba N°1469, certifico: que, por escritura pública de fecha 23 de Enero de 2025, Repertorio N°107-25, ante mí VERÓNICA PAOLA GUZMÁN, cédula de identidad para extranjeros 22.074.666-6 domiciliada en Eliodoro Yáñez 2972, oficina 611, Comuna de Providencia Región Metropolitana; constituyó sociedad por acciones. RAZÓN SOCIAL. "Ecosistema SInior SpA", nombres fantasía "SInior SpA", "SInior Activo SpA" o "ES SpA". OBJETO: a) La Inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o cíviles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles. Y administrar dichas inversiones; b) la prestación de servicios de asesoría y consultorías en materia legal, financiera, tributaria, planificación estratégica de empresas, gestión, procesos operativos, innovación, sostenibilidad, recursos humanos, marketing, comunicaciones, y administración de sociedades y empresas; c) Prestar servicios de planificación, desarrollo, implantación y consultoría de tecnologías de formación innovación, inteligencia artificial tendientes a la mejora de procesos empresariales; d) Prestar servicios de administración de personal; servicios de suministro de personal, reclutamiento y servicios transitorios; e) Servicios profesionales en forma directa o a través de terceros, relacionados con todo tipo de áreas, médicas y de salud en general, deportivas, vestuario, alimenticias, construcción, ingeniería técnica, arquitectura, entretenimiento, educación, seguridad, transporte, comerciales, comercio al por mayor y menor importación y exportación de todo tipo de bienes corporales o incorporeales, desarrollo de proyectos; f) En general, la prestación de asesorías, consultorías y servicios profesionales, en negocios locales o globales, sea para personas naturales o jurídicas chilenas o extranjeras, en Chile o el resto del mundo; g) Participar en sociedades de personas y capital, entidades, joint ventures, fundaciones y corporaciones con o sin fines de lucro, constituir las, modificarlas, administrarlas, fusionarlas, dividir las, disolverlas y liquidarlas, h) Formar y participar en fondos de inversión, desempeñar mandatos, comisiones y representaciones de toda especie y efectuar las operaciones de corretaje e intermediación; i) Inversiones, por cuenta propia o ajena, en todo tipo de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, entre otros, bienes raíces, incluyendo todo tipo de inversiones y negocios inmobiliarios, acciones, bonos o debentures y en, general, cualquier clase de valores mobiliarios, derechos en sociedades de personas, de cualquier clase que estas sean, patentes, marcas comerciales y otros bienes de igual naturaleza, y en general toda inversión relacionada con el presente objeto; j) La celebración de todos los demás actos y contratos para el desarrollo del giro social, así como toda otra actividad relacionada o no con las anteriores, y k) cualquier otra actividad que acuerden los socios. CAPITAL. La suma de cinco millones de pesos, dividido en mil acciones, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado. ADMINISTRACIÓN. Verónica Paola Guzmán. Demás estipulaciones en escritura extractada.- En Providencia, a 24 de Enero de 2025.

CVE 2603092

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

